

Segunda
Instancia
URGENTE

Bogotá D.C.

Señor (a):

MANUEL LEONARDO CRUZ BERNAL

Propietario

CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL PORVENIR

CARRERA 100 No.50B-45 SUR TORRE 10 APARTAMENTO 103

BOGOTÁ D.C

TELÉFONO: NA

Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN No. 115 del 21 de enero de 2020**Expediente No. **1-2016-39402**

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.**2-2020-02840**FECHA: 2020-01-24 08:03 PRO 642104 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
DESTINO: MANUEL LEONARDO CRUZ BERNAL
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y
Control de Vivienda

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

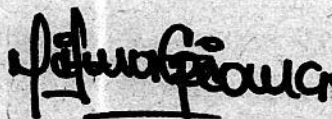
Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) **RESOLUCIÓN No. 115 del 21 de enero de 2020**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

**MILENA GUEVARA TRIANA****Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda**

Elaboró: Diana Carolina Merchán -Profesional Universitario SIVC

Calle 52 No. 13-64

Conmutador: 358 16 00

www.habitatbogota.gov.co[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)

Código Postal: 110231

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT